

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Cenicientos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Cenicientos, señalándose como zona infecta el pago denominado «Los Llanos»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—2.213)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la avenida del Doctor Arce.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—39.486)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la avenida del Doctor Arce.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 782.141,97.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 19.553,54 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en la avenida del Doctor Arce, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra), por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes.....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y

seguridad social (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—39.487)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al poblado de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—39.488)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al Poblado de Canillas.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 246.557,70.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.163,93 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al Poblado de Canillas, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones se-

filadas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes.....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—39.489)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de construcción de pasarela y vertedero en la estación de aforos del río Albercos, aguas abajo del pantano de Ortigosa (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.986,38 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 859,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de Confe-

deración Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.197) (O.—39.484)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de estación de aforos de Bujalaro, en el río Henares (Guadalajara).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.627,07 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 492,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.196) (O.—39.485)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª—Adquisiciones

ANUNCIO

A las doce horas del día 30 de junio de 1959, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro e instalación de:

Cuatro mástiles de celosía metálica de 30 m. de altura para sustentación de antena rómbica en el Centro Radioeléctrico de Madrid (Arganda del Rey); y

Cuatro mástiles de celosía metálica de 30 m. de altura para sustentación de antena rómbica en el Centro Radioeléctrico de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello por un importe máximo de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, o como representante legal de, que reside en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro e instalación de ocho mástiles de celosía metálica de 30 m. de altura (cuatro en el Centro Radioeléctrico de Madrid y otros cuatro en el de Las Palmas de Gran Canaria), dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a suministrar e instalar los mástiles que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al citado pliego de condiciones y a los pre-

cios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expedido a favor de, domiciliado en, de de 1959.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional por importe de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante los días hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) en Madrid, y en el Centro de Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.235) (O.—39.537)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 13 del pasado enero, por la que se deja sin efecto la adjudicación que fué hecha en su día de la vivienda existente en el paseo de la Florida, número 33, piso segundo B, se ha acordado anunciar la adjudicación de dicha vivienda, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, advirtiéndose que, en cumplimiento a lo señalado en la Orden arriba expresada, solamente podrá solicitarse la citada vivienda por los Maestros Nacionales que tuviesen destino en esta capital en septiembre del año 1957.

La adjudicación se efectuará con arreglo a lo que dispone el artículo 185 del vigente Estatuto del Magisterio y con arreglo a la redacción que tenía en aquella fecha.

Los interesados deberán acompañar los documentos justificativos del derecho que aleguen y hoja de servicios a efectos de acreditar su antigüedad en la localidad.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario de la Comisión (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.236) (O.—39.536)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de consolidación de una pila del acueducto de «El Barrancón», en el Canal Alto, kilómetro 36».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de consolidación y recalce de una pila-estirbo del acueducto denominado «El Barrancón», situado en el kilómetro 36 del Canal Alto, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 2 de junio de 1958, por un importe de setenta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos (79.335,60 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (1.586,71 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables

hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Delegado, P. A. (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de las obras comprendidas en el «Proyecto de consolidación de una pila del acueducto de «El Barrancón», en el Canal Alto, kilómetro 36», situado en el lugar denominado «El Barrancón», término de Colmenar Viejo (Madrid), y suscrito por el Ingeniero don Emilio López Berges y de los Santos, y aprobado por el Consejo de Administración del Canal en 2 de junio de 1958, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.195) (O.—39.481)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 9 de diciembre último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por don Elpidio Seco Velázquez, referente a proyecto de ordenación para la edificación de la manzana comprendida entre las calles de Arcones Gil y Vázquez Mella, próxima al Centro Comercial de García Noblejas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.244) (O.—39.544)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Martín García.

Domicilio: Navas de Tolosa, núm. 5, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 400 metros aguas arriba, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta: 18 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente a un fin, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 60-2.)

Madrid, 23 de mayo de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.203) (O.—39.517)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 170

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. de San Agustín de Guadalix a El Molar; expediente incoado a instancia de don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de Provincial Eléctrica.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edicto a las Alcaldías de San Agustín de Guadalix y El Molar;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Dirección del Canal de Isabel II;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado también a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que el Proyecto ha sido favorablemente informado por la Dirección del Canal de Isabel II;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919,

en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones si, por razones de utilidad o seguridad públicas, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del autorizado, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas que se ejecuten en el futuro, o bien de su explotación, conservación o servicios, hubiere que modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones en los tramos que se desarrollan por zonas ocupadas por las obras públicas o sus respectivas zonas de servidumbres legales y de policía.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado.

V.—Esta concesión se otorga con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª Se considerarán como tarifas de aplicación las vigentes en la fecha de esta concesión.

5.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

6.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

7.ª En los cruces con los servicios dependientes del Canal de Isabel II se dará cumplimiento a lo preceptuado en su informe por la Dirección de aquél.

8.ª Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de forma que la distancia mínima entre conductores no sea inferior a dos (2) metros.

9.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

10.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, y de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia, si se realizase.

12.ª Habiendo sido aceptadas por el concesionario las condiciones fijadas, deberá presentar el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

13.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.094) (O.—39.431)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Examinadas las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al Ejercicio económico de 1958, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Permanente, se exponen al público, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formular por escrito, a tenor de lo que previene el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales en vigor.

Pozuelo de Alarcón, 11 de mayo de 1959.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—2.033) (O.—39.400)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para ejecución de obra de 25 columnas de cemento con destino al alumbrado público, en la carretera de Escorial y avenida del Generalísimo, por cantidad de 58.125 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores ingresarán en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta.

Las proposiciones se reintegrarán con pliza de 6 pesetas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 9 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., con carnet de identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición, por subasta, de 25 columnas de cemento con destino al alumbrado público de Guadarrama, se comprometo a la construcción y entrega, con sujeción estricta al pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guadarrama, para ejecución de obra de 25 columnas de cemento con destino al alumbrado público. En Guadarrama, a de 1959.

(G. C.—2.034) (O.—39.404)

Depositada en este Ayuntamiento una res vacuna, negra, con número 39 en el costillar derecho, arco A, de unos doce años de edad, de campo, queda a

disposición de quien acredite ser su dueño, y transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a subastar la misma por pujas a la llana.

Guadarrama, 8 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.035) (X.—678)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado que ha sido por esta Corporación Municipal el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras que se indican en el mismo, queda expuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, conforme preceptúa el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo los interesados, a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696, podrán formular reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 12 de mayo de 1959.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—2.036) (O.—39.402)

Aprobados que han sido por esta Corporación Municipal, en sesión de 15 de abril, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta que ha de celebrarse para contratar las obras de reforma de esta Casa Consistorial y plaza de España, quedan expuestos al público, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse ante este Ayuntamiento reclamaciones, bien entendido que, una vez transcurrido el período indicado, no se admitirá ninguna.

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, y con el carácter de urgencia, se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma y reparación de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 281.812,09 pesetas, con arreglo al proyecto técnico obrante en este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, después de transcurridos otros diez hábiles, del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la misma será necesario constituir fianza provisional en Arcas municipales por un importe de 8.454,35 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, debiendo constituir el adjudicatario garantía definitiva por un importe equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable, a las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio, hasta las veinte horas del inmediatamente anterior hábil al de la subasta.

La duración de las obras se fija en dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. La cantidad en que se adjudique la subasta se abonará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el señor Arquitecto municipal.

Será rechazada cualquier proposición cuya oferta sea superior al tipo de tasación señalado, y las que no se ajusten al modelo.

Se acompañará a la misma los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Declaración jurada que se señala en el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en su celebración.

Se anuncia subasta pública, con el carácter de urgencia, para contratar las obras de saneamiento y reforma de la plaza de España, de esta localidad con arreglo al proyecto técnico obrante en

este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 266.118,48 pesetas a la baja.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, después de transcurridos otros diez hábiles, del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la misma será necesario constituir en Arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 7.983,55 pesetas, importe del 3 por 100 del tipo de tasación, debiendo constituir el adjudicatario garantía definitiva por un importe equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, a las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN, hasta las veinte horas del inmediatamente anterior hábil al de la subasta. Se acompañarán a las mismas el resguardo de la garantía provisional y la declaración jurada que prescribe el artículo 30, párrafo 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo rechazadas aquellas que no se ajusten al modelo de proposición y las que contengan ofrecimiento por cantidad superior a la señalada como tipo de licitación.

La duración de las obras se fija en dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. La cantidad en que se adjudique la subasta se abonará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para la validez de este acto no se precisa autorización superior alguna. Los gastos que se originen en el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Robledo de Chavela, 13 de mayo de 1959.—El Alcalde, Emilio Sancho.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado vecino de con domicilio en enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha de la celebración de subasta pública para la contratación de las obras de acepta todas las responsabilidades y obligaciones que se fijan en los pliegos reguladores y se comprometo a tomar a su cargo la obra por el precio de (en número y letra).

Asimismo se obliga a cumplir lo señalado en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, incluidos los de previsión y seguridad social.

Robledo de Chavela, de de 1959.

(Firma del proponente.)
(G. C.—2.062) (O.—39.414)

BUSTARVIEJO

Don Crisanto Plaza Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bustarviejo (Madrid).

Hago saber: Que el proyecto de modificación de las vías pecuarias de este término municipal se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según determina el artículo 11 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo y diez días más.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pueda interesarles.

Bustarviejo, 12 de mayo de 1959.—El Alcalde, Crisanto Plaza Martín.
(G. C.—2.037) (O.—39.401)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 789 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto extraordinario núm. 1, para construcción de 80 viviendas protegidas en esta villa, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho

días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.038) (O.—39.403)

GETAFE

Instruido expediente núm. 1, para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 15 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.072) (O.—39.416)

VALVERDE DE ALCALA

En cumplimiento y a los efectos del número 1, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde de Alcalá, 14 de mayo de 1959.—El Alcalde, Claudio Serrano.
(G. C.—2.073) (O.—39.415)

SERRANILLOS DEL VALLE

Las Cuentas Municipales y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1958, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones, las que, caso de producirse, serán presentadas en la forma reglamentaria.

Serranillos del Valle, 16 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.088) (O.—39.429)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 6.165/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Cano Domper, con domicilio en Madrid, Tutor, núm. 31.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Tutor, núm. 31, dedicado a la industria de materiales de construcción, y lo constituye una nave de unos 40 metros cuadrados, con cuarto de servicio y una pequeña oficina; su renta mensual es de 550 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—17.344)

Expediente núm. 6.173/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Recauchutados Silvela, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, número 55.

Un compresor eléctrico, marca «Michellin», en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández.

(C.—17.345)

Expediente núm. 6.142/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José Redonet Boils, con domicilio en Alfonso XII, 66.

Dos máquinas de ojalar, marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositario don José Redonet.

(C.—17.346)

Expediente núm. 6.152/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 3.

Una balanza automática de cinco kilos de fuerza, marca «Avery», en buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 5, siendo su depositario don Antonio Ruiz Chamorro.

(C.—17.347)

Expediente núm. 6.205/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3.

Un armario de dos puertas, con lunas corrientes, y un tocador con espejo ovalado y tapa de piedra; dos mesitas de noche; una mesa camilla y dos silloncitos de espadaña; dos armarios pequeños y dos espejos, uno ovalado y el otro alargado; una lámpara de cinco luces y una lámpara de pie de madera y pantalla en blanco; un armario de dos cuerpos, sin luna; un armario librería con puerta corredera; un espejo de pared con luna biselada.

Tasado todo en la suma de tres mil noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Vicente, 3, siendo su depositaria doña Mercedes Aguado.

(C.—17.348)

Expediente núm. 6.206/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Isaias Fernández Ruiz, con domicilio en Lope de Vega, número 26.

Una máquina de coser grapas, automática, marca «Roiz», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, 26, siendo su depositario don Isaias Fernández Ruiz.

(C.—17.349)

Expediente núm. 6.235/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Julio Retana Bonillo, con domicilio en Olmo, 29.

Dos máquinas de taladrar, movidas a mano, marca «Nacional», en buen uso; dos terrajas para tubo de cuatro manerales; otras dos terrajas con sus accesorios; dos tornillos de banco; un bureau en madera de roble, con cierre de persiana.

Tasados en la suma de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olmo, 29, siendo su depositario don Julio Retana Bonilla.

(C.—17.350)

Expediente núm. 6.178/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en Madrid, San Sebastián, núm. 2.

Una vibrina formando ángulo y otra mostrador exposición de relojerías, ambas en buen uso.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, núm. 2, siendo

su depositario don Antonio Marot Conrado.

(C.—17.351)

Expediente núm. 6.286/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Klamen, con domicilio en Madrid, Guzmán el Bueno, núm. 87.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de una gaveta, núm. 300-652, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, núm. 87, siendo su depositario Luis Klug Sarmiento.

(C.—17.352)

Expediente núm. 6.301/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Construcciones Mecánicas Estévez, con domicilio en Madrid, José Calvo, núm. 4.

Un torno mecánico de 1,5 metros entre puntos, marca «G. D.», con motor eléctrico acoplado de 2,15 HP.

Tasado en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Estévez Téllez.

(C.—17.353)

Expediente núm. 6.316/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Peluquería de Señoras San Francisco, con domicilio en Madrid, José Antonio, núm. 58.

Un aparato de vapor, para tratamiento del cabello, marca «Eugene C. N. E.», número 41, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, núm. 58, siendo su depositario don Celestino Jemeno Campo.

(C.—17.354)

Expediente núm. 6.323/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Angel Villar Lora, con domicilio en Madrid, Atocha, 102.

Un despacho estilo español y tallado, compuesto de mesa con luna de cristal, armario librero de tres cuerpos, dos puertas; mesita auxiliar, sillón de despacho y dos grandes butacas tapizadas en cuero oscuro.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, núm. 102, siendo su depositaria doña Carmen Chavarrí López.

(C.—17.355)

Expediente núm. 6.958/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Coduna Hermanos», con domicilio en Madrid, Ardemans, núm. 8.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 90 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ardemans, núm. 8, siendo su depositario don Benito de Cárdena.

(C.—17.356)

Expediente núm. 6.265/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Pilar Burgos Ocaña, con domicilio en Ribera de Curtidores, número 21.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 1660521-737.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ribera de Curtidores, 21, siendo su depositaria María Ventura Valero.

(C.—17.357)

Expediente núm. 6.721/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José García Méndez, con domicilio en General Moja, 254.

Un reloj de mesa, de madera, con las agujas y numeración metálicas, en buen estado.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositario don José García Méndez.

(C.—17.358)

Expediente núm. 6.813/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Manufacturas Artísticas de la Porcelana, con domicilio en María Teresa, núm. 30.

Una vitrina en madera de nogal, de tres cuerpos y 1,50 de largo, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, 30, siendo su depositario don José Antonio Gil Delgado.

(C.—17.359)

Expediente núm. 6.814/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa M. A. Achón, con domicilio en Marcenado, 38.

Un disco de cortar ampollas de vidrio, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositario don Santiago Suárez Serrano.

(C.—17.360)

Expediente núm. 6.885/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Hotel San Francisco, con domicilio en avenida de José Antonio, 68.

Un tresillo grande, tapizado en seda color celeste, fileteado en dorado.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 68, siendo su depositario don José Elbas Cohen.

(C.—17.361)

Expediente núm. 6.974/58, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Angel Rafael Metganes, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 55.

Un compresor, marca «Anchelin», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en perfecto estado de uso.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Hernández.

(C.—17.362)

Expediente núm. 6.990/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Distribuciones y Representación Exclusivas, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 15.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 449100, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Menorca, núm. 15, siendo su depositario don Eduardo Jiménez Santamaría.

(C.—17.366 bis)

Expediente núm. 6.993/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Gomensoro, S. I.», con domicilio en Madrid, Miguel Angel, número 4.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 334008, de 100 espacios, 5.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Torpedo», alemana, núm. 773994, de 130 espacios, 8.000 pesetas.

Tasadas en la suma de trece mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Miguel Angel, núm. 4, siendo su depositario don Luis Pastor Ruiz.

(C.—17.363)

Expediente núm. 6.994/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo,

por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Manufacturas Artísticas de la Porcelana», con domicilio en Madrid, María Teresa, núm. 30.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 488379, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, núm. 30, siendo su depositario don José Antonio Gil Delgado.

(C.—17.364)

Expediente núm. 7.141/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bar La Vige, con domicilio en Madrid, Aduana, núm. 16.

Una báscula automática de mostrador, número 338, capacidad para seis kilogramos.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aduana, núm. 16, siendo su depositario don Teodoro Barranco Díaz.

(C.—17.365)

Expediente núm. 7.159/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Radio Electricidad Aparatos, Sociedad Limitada», con domicilio en Carmen, núm. 26.

Tres neveras de hielo, metálicas, pintadas en blanco, con dos puertas, nuevas, 6.000 pesetas; dos aparatos de radio, de cinco válvulas cada uno, marca «Ondina», nuevos, 3.000; dos aparatos receptores de radio miniaturas, llamados transistores, marca «Aspel», pesetas 3.000; cinco hornillos metálicos de dos hogares cada uno, eléctricos, marca «Olma», de 1.800 A. P., nuevos, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de trece mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, núm. 26, siendo su depositario don Rafael Pereira Esteban.

(C.—17.366)

Expediente núm. 6.870/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Román Cilleruelo Suárez, con domicilio en Luis Cabrera, número 88.

Una campana para niquelar metales en serie, de la Casa Vera, con motor eléctrico acoplado de 1/8 HP, en perfecto estado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luis Cabrera, 88, siendo su depositario don Román Cilleruelo Suárez.

(C.—17.367)

Expediente núm. 6.902/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Vidal Leredegui Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 207.

Un despacho, estilo español, en madera de nogal, compuesto de mesa con tapa de luna, dos cajones; un armario librería de dos cuerpos, con puertas de cristales; una mesa auxiliar con tapa de luna; dos sillones y una silla, tapizados en cuero; todo ello en buen uso. Otro despacho en madera de roble, compuesto de mesa con tapa de luna, siete cajones; un armario archivador de tres cuerpos y un sillón.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Leredegui Zabaleta.

(C.—17.368)

Expediente núm. 6.907/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Diego Boluda Dato, con domicilio en Vallehermoso, 59.

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas tapizadas en rojo (no existe aparador); un aparato de radio, cinco lámparas, marca «Iberia».

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Vallehermoso, 59, siendo su depositario don José Luis Boluda Méndez.

(C.—17.369)

Expediente núm. 6.914/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Luis Deleito Pérez, con domicilio en Fernán González, número 61.

Una lavadora, marca «Hoggel», cuadrada, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de coser, marca «Sigma», núm. 218874, secreter, en buen uso; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 14.542; una lámpara, tipo holandesa, de cinco luces; otra lámpara de bronce y cristal, de seis luces.

Tasado todo en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz.

(C.—17.370)

Expediente núm. 7.176/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Masso Martínez, con domicilio en Madrid, Rodas, núm. 7.

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer».

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodas, núm. 7, siendo su depositario don José Masso Martínez.

(C.—17.371)

Expediente núm. 7.189/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Andrés Estrella Ortega, con domicilio en Madrid, Hermosilla, número 142.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Hermosilla, núm. 142, destinado a carpintería, y consta de una nave de unos 18 metros cuadrados, con un pequeño cuarto de aseo; su renta mensual es de 209,60 pesetas.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente de los mismos deberá dedicar la industria, por lo menos durante un año, a la misma industria que en la actualidad se desempeña.

(C.—17.372)

Expediente núm. 7.190/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Limpiezas España», con domicilio en Madrid, Isabel la Católica, número 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 183.166, de 90 espacios, 5.000 pesetas; otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 396329, en buen uso, pesetas 5.500; una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 14618, 4.000; tres mesas de despacho, en buen estado, 1.500; dos silloncitos tapizados en tela color granate, 400; una mesita de madera, color caoba, 500; dos armarios librerías de distintos tamaños, uno con puertas de cristal esmerilado, en buen estado, 1.500.

Tasados en la suma de dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, núm. 9, siendo su depositario don Rafael Carvajal Navarro.

(C.—17.373)

Expediente núm. 7.384/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, Alcalá, núm. 17, quinto.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones; un mueble fichero de madera, con 16 departamentos, una puerta en la parte derecha, cuatro huecos en la parte superior y nueve huecos en la inferior; dos clasificadores con cierre de persiana, pequeños; un sillón despacho y un silloncito, tapizados en tela oscura, y seis sillas; tres estanterías de madera, en mal

uso; una mesa de despacho con tapa de cristal y cinco cajones; tres mesitas para máquina de escribir. Todo ello en mal estado.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 17, quinto, siendo su depositaria doña María del Pilar Sánchez Esteban.

(C.—17.374)

Expediente núm. 7.399/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cerámica Sejour», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 60.

Una mesa de madera, redonda, torneada, con tapa luna de cristal, 2.500 pesetas; dos sillones tapizados en yute verde estampado con dos figuras, 1.000; dos sillas tapizadas, pintadas en oro y tapizadas en yute estampado, 2.000; una lámpara de tamaño grande, de bronce y cristal, con diez luces, 4.000.

Tasados en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 60, siendo su depositaria doña Consuelo Zamora Fernández.

(C.—17.375)

Expediente núm. 6.930/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Segundo Abascal Lavín, con domicilio en paseo Imperial, número 7.

Un mostrador recubierto de planchas de mármol y dos bidones de 50 litros cada uno, para leche.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, núm. 7, siendo su depositario don Segundo Abascal Lavín.

(C.—17.376)

Expediente núm. 6.931/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Emilio Fernández Antón, con domicilio en Gil Imón, número 14.

Una vaca de color blanco y negra, raza holandesa, llamada «Lucero».

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, 14, siendo su depositario don Emilio Fernández Antón.

(C.—17.377)

Expediente núm. 7.201/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Pablo Canto Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, 26.

Una máquina sumadora, marca «Burgers», núm. 91397606, en buen uso; una máquina calculadora, marca «Triumphator», núm. 57496, bastante usada.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, 26, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—17.378)

Expediente núm. 7.203/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Suministros Médicos Qualitas», con domicilio en Juan de la Cierva, 7.

Un torno cilíndrico, entre puntos, de un metro, con motor acoplado de 1,5 HP, marca «Casa B.», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Cierva, 7, siendo su depositario don Manuel Ruiz Acosta.

(C.—17.379)

Expediente núm. 7.250/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Joaquín Peña, «El Americano», con domicilio en Puerta del Sol, 11.

Una máquina de escribir, marca «His-

pano Olivetti», Mod. 40, núm. 48772, de 90 espacios, en buen uso; dos mesas de despacho, en color caoba, de nueve cajones, y otra de cuatro; una mesita de madera para máquina de escribir, con un cajón y puerta de persiana, en roble; cuatro sillas y un sillón.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Rufino Lázaro Sualdea.

(C.—17.380)

Expediente 7.284/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Fernando Torres Camacho, con domicilio en carretera del Este, 75.

Una estatua de mármol de Carrara, representando un ángel, de un metro de alto, en buen estado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 75, siendo su depositaria doña María Ruiz Barroso.

(C.—17.381)

Expediente 7.374/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Leopoldo López, con domicilio en Lavapiés, 19.

Una guillotina, marca «Nacional», de 71 luces, con motor acopiado de 1/4 HP, en buen estado.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lavapiés, 19, siendo su depositario don Isidro Méndez García.

(C.—17.382)

Expediente 7.422/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Poyato Marín, con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, 40.

Una máquina de coser con alambre, sin marca, núm. 2.032, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositaria doña Cristobalina Luque Roldán.

(C.—17.383)

Expediente 7.465/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Limpiezas España, con domicilio en Emilio Raboso, 24.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 183.156, en buen uso; otra máquina de escribir, de la misma marca, «Lexicon 8c», carro grande, núm. 396.329, en buen uso; dos mesitas de madera para máquina de escribir; un archivador de seis cajones, dos de ellos tamaño grande; un armario de tres cuerpos, cuatro sillas y dos mesas de despacho; otra mesa de despacho, mejor que las anteriores, con siete cajones; dos butacas, cuatro sillas tapizadas, una butaca para mesa de despacho y una lámpara corriente.

Tasados en la suma de once mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Raboso (Isabel la Católica, 9), siendo su depositario don Vicente Carbajal Navarro.

(C.—17.384)

Expediente núm. 7.414/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Agustín Mayo Francisco, con domicilio en Madrid, Infantas, núm. 32.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador con tapa de luna, seis sillas con respaldo de rejilla tapizadas en terciopelo granate y una lámpara de bronce de seis brazos y luces.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, núm. 32, siendo su depositaria doña Fulgencia Carbajal Paz.

(C.—17.385)

Expediente núm. 7.667/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mercedes Beloroch Surán, con

domicilio en Madrid, General Mola, número 12.

Una máquina de coser, industrial, marca «Sigma», sin número visible, en buen estado.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, núm. 12, siendo su depositario don Manuel Fernández Velarde.

(C.—17.386)

Expediente núm. 7.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Felipe Sierra González, con domicilio en Madrid, Botoneras, núm. 6.

Una caja registradora, marca «Nacional», de chapa, núm. 87.654; marca hasta 99.95 pesetas, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Botoneras, núm. 6, siendo su depositario Luis Sierra Seisdedos.

(C.—17.387)

Expediente núm. 7.826/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19.

Ocho moldes de chapa para confeccionar jabón, de 130 kilos de capacidad, en buen uso.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Miguel Embid Sánchez.

(C.—17.388)

Expediente núm. 7.847/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Madrid, Huertas, núm. 39.

Una máquina de imprimir, marca «Ideal», de doble folio holandés, con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, núm. 39, siendo su depositario don Santiago Tutor Prado.

(C.—17.389)

Expediente núm. 7.920/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Adela López, Viuda de Asensio, con domicilio en Madrid, San Millán, número 4.

Cuatro sillones de peluquería, basculantes.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Millán, núm. 4, siendo su depositario don Maximino Hernández Hernández.

(C.—17.390)

Expediente núm. 7.550/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Núñez de Balboa, 9.

Un rectificador de corriente alterna de 200 amperios, marca «Beyre», número 39422, en buen uso; dos pulidoras eléctricas de dos cabezas, con motor acoplado de 2 HP y 1 HP, respectivamente, marcas «Sanimasur» y «Tez».

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.391)

Expediente núm. 7.551/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Raimundo de Arizaga Llorente, con domicilio en Núñez de Balboa, 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, de 90 espacios, número 254056.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, 9, siendo su

depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.392)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes embargados e inmediatamente el 20 por 100 del avalúo, digo, de la adjudicación de los mismos, en la mesa del Tribunal, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Rafael Ibáñez García, contra Miguel Algovia de Dios, sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado y ejecutado Miguel Algovia de Dios, calle Antonia Lancha, número 23 (Carabanchel Bajo), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 16 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta:

Una báscula esmaltada de blanco, marca «Ortega», de veinte kilogramos de fuerza, número 15.249, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—17.461)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 181 y 182/59, a instancia de Alfonso Vázquez Toimil y Luis Cenarro Córdoba, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Alfonso Vázquez Toimil y Luis Cenarro Córdoba; y de la otra, como demandado, Rodrigo Prada Martínez, sobre resolución del contrato de trabajo; y.....

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Alfonso Vázquez Toimil y Luis Cenarro Córdoba, contra Rodrigo Prada Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato laboral que unía a dichos obreros con el demandado, y condenar, como condeno, a éste, a que abone como indemnización a Alfonso Vázquez Toimil la cantidad de treinta mil

pesetas, y a Luis Cenarro Córdoba la cantidad de dos mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera el demandado, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Rodrigo Prada Martínez, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(I.—161)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Ricardo y doña Isidora Menéndez Rocamora con doña Teresa, doña María Menéndez Rocamora, doña Encarnación y doña Luisa Menéndez Calvo, y don Nicolás Menéndez Calvo y doña Consuelo Hernández Menéndez, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 96

En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía, que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, don Ricardo Menéndez Rocamora, mayor de edad, casado, titular mercantil y de esta vecindad, y doña Isidora Menéndez Rocamora, sin profesión especial, asistida de su esposo don Jerónimo Evangelista Santoyo, del comercio, ambos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendidos por el Letrado don Francisco Fernández; y de otra, como demandados y apelantes, doña Teresa Menéndez Rocamora, sin profesión especial, asistida de su esposo don Emilio Serrano Carmona, abogado; doña María Menéndez Rocamora; soltera, sin profesión especial; doña Encarnación Menéndez Calvo, sin profesión especial, asistida de su esposo don Guillermo Pérez Gómez, industrial; doña Luisa Menéndez Calvo, sin profesión especial, asistida de su esposo don Adolfo Pérez Hidalgo, empleado, y don Nicolás Menéndez Calvo, soltero, delineante, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz y defendidos por el Letrado don Fernando Pérez del Soto, sobre que se hagan determinadas declaraciones,

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos que demandantes y demandados en este pleito son los dueños proindiviso de la finca urbana sita en esta capital: su calle de Echegaray, número nueve, revocándola en cuanto al resto, debemos absolver y absolvemos a los demandados de los otros pedimentos de la demanda como asimismo absolvemos a los actores de la petición de adjudicación que formula el «suplico» del escrito de contestación a dicha demanda. Sin hacer e

presa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—El Magistrado señor Cid votó en Sala y no pudo firmar, José Terreros.—El Magistrado señor García Galán votó en Sala y no pudo firmar, José Terreros.—Antonio Ruiz.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada-apelada, no comparecida, doña Consuelo Hernández Menéndez, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado.)

(G. C.—2.050) (C.—17.239)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo 33, de 1957, de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario que con el núm. 379, de 1955, instruyó el Juzgado de Alcalá de Henares, contra José Luis Caballero Barros, por el delito de estupro, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al penado José Luis Caballero Barros, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente hábil al de la publicación, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, con el fin de serle aplicados los beneficios de suspensión de condena que le han sido concedidos en dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado.)

(G. C.—2.025) (B.—1.970)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo 943, de 1959, de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario que con el núm. 185, de 1943, instruyó el Juzgado núm. 17, de los de esta capital, contra Gloria Marbán González y otras, por el delito de hurto, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la penada Gloria Marbán González, para que en el término de ocho días, a partir del siguiente hábil al de la publicación, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, a las diez de su mañana, para hacerla saber los beneficios de suspensión de la condena impuesta en esta causa, con apercibimiento de que, de no efectuarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado.)

(G. C.—2.026) (B.—1.969)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número los, de Madrid, en los autos ejecutivos,

seguidos a instancia de don Juan Antonio Pardo Ruiz y don Pedro Pascual Pernas, como dueños de la Sociedad «Pardo y Pascual», contra don Marcos Láinez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez de nuevo en pública subasta, en quiebra, los siguientes pisos:

1.º Piso quinto derecha, subiendo por la escalera, de la casa número ciento, hoy noventa, de la carretera de Extremadura, que está distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y pasillo, con una terraza en el frente. Comprende una superficie de ochenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados la parte habitable, y treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, la terraza. Linda: por su frente, tomando por éste el de la casa, con el paseo de Extremadura; por la derecha, con finca de la señora Roux Fabra, don Guillermo Bache y herederos del señor Barrio; izquierda, con la azotea del piso tercero, centro derecha, patio de la finca y hueco de la escalera, y por el fondo, con la tapia de la Real Casa de Campo. El valor de este piso es de noventa mil pesetas, en el de un millón setecientas mil dado a la finca total, y su propietario participa en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cinco enteros doscientos noventa y cuatro milésimas por ciento, disponiendo de cincuenta y tres votos entre mil, a efectos de adopción de acuerdos.

2.º Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número ciento, hoy noventa, de la carretera de Extremadura. Está dividido en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo, así como una azotea, y comprende una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, la parte habitable, y treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, la azotea. Linda: por su frente, tomando por éste el de la casa, con el paseo de Extremadura; por la derecha, con la azotea y habitación propiedad del cuarto tercero centro derecha; por la izquierda, con la finca propiedad de don Vicente Moreno Fernández, y por la espalda, con tapia de la Real Casa de Campo. El valor de este piso es de ochenta mil pesetas, en el de un millón setecientas mil pesetas dado a la finca total, y su propietario participa en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cuatro enteros setecientos seis milésimas por ciento, disponiendo de cuarenta y siete votos entre mil, a efectos de adopción de acuerdos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de julio próximo, a las doce horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los pisos desoritos salen a pública subasta por el tipo: el primero, de setenta mil pesetas, y el segundo, por el de noventa mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las citadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—13.865)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Pedro Gamarro Jiménez, contra don Daniel Núñez Carazo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes aparatos y enseres propios de la industria de fabricación de termómetros, que han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Martín García, y se encuentran en la fábrica de termómetros y jeringas sita en la calle de Viella, número trece, hotel «Dehesa de la Villa».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, y en virtud de providencia dictada por dicho Juzgado en los expresados autos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la fabricación de termómetros y otros instrumentos científicos, sito en la calle de Viella, número trece (Dehesa de la Villa), que han sido objeto de tasación por el perito don Manuel Ignacio Senante Espiá.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará también en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento quince mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—13.866)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», representada actualmente por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra «Talleres Zerimar», cuyo propietario es don Teodoro Ramírez Castilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina «Restisuma», marca «Hispano Olivetti», señalada con el número 58.327, y una máquina de sierra de cinta, «Sierra Alavesas», de 70 centímetros de diámetro, embargadas en dicho procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a la doce de su mañana, hallándose sito este referido Juzgado en la calle del General Castaños, número uno; y anunciándose la celebración de dicha subasta bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio don Teodoro Ramírez Castilla, que tiene su domicilio en la ronda de Toledo, número veintidós, piso segundo, letra C, y establecimiento o taller de carpintería denominado «Zerimar», en la calle de Garellano, número veintidós.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—13.864)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rita Villar del Prado, natural de Valladolid, hija de Angej y de María, que falleció en estado de soltera a los ochenta y tres años de edad, en la Ronda de Toledo, de esta capital, a consecuencia de accidente, el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, dimanante dicho expediente del juicio universal sobre prevención del abintestato de expresada señora, habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y seis, en relación con el novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamar por medio del presente a todas cuantas personas se crean con derecho a la herencia de citada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado.)

(C.—17.462)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número diecinueve, en el sumario que instruye bajo el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, por

allazgo de una maleta, conteniendo diferentes ropas, en la carretera de la pista de Toledo (próximo al Puente Nuevo), se ha acordado citar por medio del presente al dueño de dicha maleta, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—2.255)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Torregrosa Palomares (Lázaro), de treinta y cinco años, minero, hijo de Juan Francisco y de Ana, natural y vecino de Linares, desconociéndose su actual domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 119, de 1959, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 4 de mayo de 1959.

(B.—1.853)

Vicuña García Huidobro (Adriana), mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fué de esta capital, procesada en sumario número 249, de 1955, instruido por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 30 de abril de 1959.

(B.—1.833)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, en providencia dictada en 25 de abril, se anulan y dejan sin efecto por medio del presente edicto las requisitorias libradas en 29 de agosto de 1958, llamando al procesado Hipólito Maeso Maeso, natural de El Pedroso de la Abadesa, casado, hijo de Victoriano y Rufina, conductor, en atención a que por auto dictado por la Superioridad, en el sumario 82, de 1954, se ha reformado el dictado con fecha 29 de septiembre de 1958, en el sentido de dejar sin efecto la prisión de dicho procesado.

(B.—1.793)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción n.º 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llama a Alvaro Medal Almeijeira, natural de Pontevedra, de treinta y nueve años, hijo de Alvaro y Adelina, casado, por consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el núm. 360, de 1957, sobre apropiación indebida.

(B.—1.841)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Daniel Francisco Sánchez Coque, de veintiocho años de edad, natural de León, hijo de Daniel y Luzdivina, casado, jornalero, por consecuencia de la ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 50, de 1954, por robo.

(B.—1.895)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Sampere (Juan Antonio), de veintinueve años, casado, jubilado, hijo de Juan y Milagros, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Jaime III, número 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye con el núm. 149, de 1959, por delito de estafa.

(B.—1.906)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a la procesada Domiciana Coloma Calvo, en sumario número 240, de 1955, de dicho Juzgado, por delito de tentativa de parricidio.

(B.—1.954)

Gortázar Ibarra (Ignacio), de veinticinco años de edad, de estado soltero, químico, hijo de Manuel y Rosario, natural de Neguri (Vizcaya), que vivió en la calle de Velázquez, núm. 51, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido por delito de hurto, con el número 147, de 1959.

(B.—2.058)

JUZGADO NUMERO 8

Ascanio y Tolosa (Luis de), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en la calle de Hermosilla, número 60 ó 66, procesado en sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, con el número 119, de 1959, por estafa, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—2.083)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Anguita (Pedro), de sesenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Bautista y de Rita, natural de Higuera de Calatrava (Jaén), domiciliado últimamente en la calle Fuente del Berro, núm. 27, 3.º izquierda, procesado por estafa, en causa número 97, de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Audiencia y de llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.908)

JUZGADO NUMERO 13

Barba Rodríguez (Alfonsa), de treinta y un años de edad, natural de Alías (Cáceres), de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle Santiago Masarnau, 7, y procesada por hurto en causa núm. 179, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.879)

LEON

Nistal Baños (Isidoro), de veintiocho años, casado, hijo de Isidoro y Dolores, natural de La Bañeza, feriante, y domiciliado en Madrid, calle Mira el Río Alta, 8 (cabecera del Rastro) hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 68, de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—2.113 E. 23)

OVIEDO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1, de Oviedo y su partido, por proveído dictado en el sumario 286, de 1950, de dicho Juzgado, instruido por delito de apropiación indebida, ha acordado la anulación de la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 10 de abril de 1953, interesando la busca y captura del procesado en dicha causa, Alfonso Navarro Luzón, de treinta y siete años en dicha fecha, ca-

sado, técnico electricista, hijo de Enrique y Josefa, natural de Zaragoza.

(B.—2.115 E. 4)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 26, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de junio, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Mariano Rocha Muñoz, de treinta y siete años, hijo de Mariano y Natividad, natural de San Martín de Pusa (Toledo), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.028)

JUZGADO NUMERO 10

Por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 10, don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, en providencia recaída en juicio verbal de faltas núm. 862, de 1958, seguido por lesiones, contra Isabel Richal López, sufridas por Purificación Rodríguez Ruiz, de cincuenta y tres años, viuda, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del León, núm. 4 (pensión), ha acordado emplazar ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de los de esta capital, a la mencionada Purificación, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en forma, si lo estima conveniente, a ejercitar los derechos de que se crea asistida.

(G. C.—2.015) (B.—1.959)

Recas Recas (Luis Francisco de Sales), de cuarenta y tres años de edad, soltero, empleado, hijo de Alfonso y de Julia, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y domiciliado en la calle de Nicasio Gallego, núm. 15, últimamente, comparecerá en este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el término de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en juicio de faltas número 34, de 1959, seguido en su contra por estafa, requerirle al pago de la misma y cumplir la pena de arresto que le fué impuesta.

(G. C.—2.016) (B.—1.960)

Cañadas Belmonte (Joaquín), cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliado últimamente en la calle de Ruiz Perelló, núm. 6, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 860, de 1958, seguido en su contra por daños, y requerirle al pago de la multa.

(G. C.—2.017) (B.—1.961)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 278, del año en curso, sobre amenazas, contra Adriano Menéndez Cueto, de treinta y dos años, soltero, productor, hijo de Pedro y Josefa, natural de Cangas de Ons, sin domicilio fijo, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—2.019) (B.—1.963)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado

municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

María Moreiro Lanchas, de cuarenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Rafaela, natural de Fuentes de Oñoro (Salamanca) y sin domicilio conocido, condenada por hurto en el juicio de faltas 760, de 1958.

Eugenio San José Juez, de treinta y nueve años y que estuvo domiciliado últimamente en Alto Arrenal, Palomeras, Puente de Vallecas, condenado por daños en el juicio núm. 810, de 1958.

(B.—2.023)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 66, del presente año, contra Enrique Mangudo Cedena, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de junio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.040) (B.—1.982)

JUZGADO NUMERO 24

Juana Alameda Pastor, de cuarenta y dos años, casada, hija de Patrocinio y Clara, natural de Madrid, vecina de dicha capital, con domicilio en la calle de Miguel Fleita, núm. 20, en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se cita a la misma a fin de que el día 11 de junio, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 129, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.861) (B.—1.806)

CALATORAO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de paz de esta Villa, en autos de juicio verbal de faltas número 19, de 1958, por imprudencia, se cita a don Kempkens Siegfried Wilhem, de veinticuatro años de edad, casado, artista (Circo Americano), de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Madrid, calle Mayo, 4, y a don Carlos Juliá Morote, de veintinueve años de edad, soltero, en ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Madrid, calle San Miguel, núm. 10, para que comparezcan ante este Juzgado de paz, sito en la Casa Consistorial, plaza de España, 14, el día 30 de julio, a las trece horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, cada uno con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.038 D.)

MARBELLA

Por la presente, y de orden del señor Juez comarcal de esta ciudad, se cita al súbdito francés Arman Saulnier, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión artista, natural de Villefranche Sur Saône (Francia), que tuvo su domicilio en plaza Mayor, número 4, en Madrid, y que presta servicios en el Circo Americano «Prin. Frelles» cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de junio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Faro, núm. 11, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 37, del corriente año, se sigue en su contra, por causar lesiones en el pueblo de Fuenrola al menor Emilio Ruiz Lavado.

(G. C.—2.064) (B.—1.996)